

VISTOS: El Informe N°000061-2026-INGEMMET/UP emitido por la Unidad de Personal; y, el Informe N° 000066-2026-INGEMMET/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, **INGEMMET**) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público; que en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, y constituye un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 6.4. y 6.6. de la Directiva N° 002-2022-INGEMMET/GG “Encargo de Puesto, Funciones, de la Suplencia y Designación Temporal en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 0106-2022-INGEMMET/GG, el Titular del INGEMMET se encuentra facultado para ejecutar las acciones administrativas para el desplazamiento de un/a servidor/a civil, encargándose las funciones o el puesto que corresponden a un cargo de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional); siendo que el encargo tiene carácter temporal, excepcional y fundamentado, y debe ser formalizado mediante Resolución, en concordancia a lo establecido en el inciso c) del artículo 10 del D.S 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000119-2025-INGEMMET/GG, se encarga a la señora Jenny Janet Copari Loza (en adelante, la **señora Copari**), el puesto de Jefe/a de la Unidad Financiera del INGEMMET;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000129-2025-INGEMMET/GG, se dispone la suplencia temporal de las funciones de Tesorero/a de la Unidad Financiera del INGEMMET al servidor Billy Garay Torres (en adelante, el **señor Garay**);

Que, con el Informe N° 000061-2026-INGEMMET/UP, la Unidad de Personal, emite la opinión correspondiente en el extremo que señala que previamente a designar a la Jefa de la Unidad de Financiera, se tendría que dar por concluido el encargo de puesto dispuesto por Resolución de Gerencia General N° 000119-2025-INGEMMET/GG, y la suplencia dispuesta por Resolución de Gerencia General N° 000129-2025-INGEMMET/GG;

Que, mediante Informe N° 000066-2026-INGEMMET/OAJ del 04 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que disponga dar por concluido la encargatura de puesto de Jefe de la Unidad Financiera dispuesta por la Resolución de Gerencia General N° 000119-2025-INGEMMET/GG y el retorno de la señora Copari a su plaza CAP de origen de Tesorero/a del INGEMMET; asimismo, dar por concluida la suplencia temporal de las funciones de Tesorero/a dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 000129-2025-INGEMMET/GG y el retorno del señor Garay a su puesto CAS de Especialista de Tesorería y Tributación correspondiente a su contrato CAS N° 037-2024;



Alcance:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.ingemmet.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 9EBZW6K

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 000284-2025-INGEMMET/PE del 29 de diciembre de 2025, se delega en el/la funcionario/funcionaria a cargo de la Gerencia General del INGEMMET, la facultad de expedir resoluciones encargando o dando por concluidas las encargaturas de funciones y puestos de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional) para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, en atención a los documentos de vistos, se sustenta la necesidad de dar por concluidas el encargo de puesto mediante Resolución de Gerencia General N° 000119-2025-INGEMMET/GG, así como, la suplencia temporal dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 000129-2025-INGEMMET/GG;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Unidad de Personal;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM; la Directiva N° 002-2022-INGEMMET/GG "Encargo de Puesto, Funciones, de la Suplencia y Designación Temporal en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 0106-2022-INGEMMET/GG, y en el ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 000284-2025-INGEMMET/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura de puesto de la señora Jenny Janet Copari Loza, en el puesto de Jefe/a de la Unidad Financiera, dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 000119-2025-INGEMMET/GG, debiendo retornar su plaza CAP de origen de Tesorero del INGEMMET.

Artículo 2.- Dar por concluida la suplencia temporal del señor Billy Garay Torres, en las funciones de Tesorero/a de la Unidad Financiera, dispuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 000129-2025-INGEMMET/GG, debiendo retornar su puesto CAS de Especialista en Tesorería y Tributación correspondiente a su contrato CAS N° 037-2024.

Artículo 3.- Notificar el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a los interesados para los fines pertinentes.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET: www.gob.pe/ingemmet, en el día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS
GERENTE GENERAL



Alcance:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.ingemmet.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 9EBZW6K